

Santa Rosa, 14 de febrero de 2018.-

RESOLUCION NRO. 022/18

ACTA NRO.004/2018

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados propaganda, alimento para personas, de inmuebles e instalaciones , equipos de telefonía y similar y otros gastos de traslados

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 111,222,239,322 y 271 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 319

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2018-81-1220-000011, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 319 a los rubros reforzados 111,222,239 271y 322 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.



COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA 16/2

Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Verónica Fernández
Concejal
Mpio. Santa Rosa.